



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4591/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
08/10/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario GABRIEL ALBERTO NACHAR FARIAS, PROFESIONAL, HONORARIO, del ÁREA DE COORDINACIÓN REGIONAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a PUNTA ARENAS, para Asistir a Reunión OTR Magallanes por gestiones en ZT Plaza Muñoz Gamero y Estancia San Gregorio.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) GABRIEL ALBERTO NACHAR FARÍAS, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de PUNTA ARENAS a contar del 20 de octubre de 2024 y hasta el 23 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.



1728384054849010



1728389537789



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios
Viático,Otros,Pasaje. 3 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos
asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1728384054849010



1728389537789

